



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2017016748

Fecha: 05-12-2017 13:42

Tipo: Solicitud

Destino: JUNTA GOBIERNO LOCAL

Solicitud de financiación y propuesta de operación.



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

- **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- **CCI:**
2014ES16RFOP002
- **Eje prioritario:**
13. Eje de Asistencia Técnica.

2.- Estrategia DUSI

- **Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020).
- **Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE MIERES.
- **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- **Nombre:**
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- **Nombre:** AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

- **Organismo con Senda Financiera (OSF):** SI
- **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.



6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

Alcaldía

- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Unidad de Gestión.
- **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

- **Justificación:**

La actuación se incluye **EXPRESAMENTE** en la estrategia dentro del EJE 13, LINEA 6 (participación) y LINEA 7 (sistema de gestión), y su objetivo específico 99.99.1.1 (gestión) y 99.99.2.1 (participación), con la finalidad de colaborar en la gestión de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión (AG), teniendo un carácter transversal.

LÍNEA	MEDIDAS	AÑO							RESERVA DE GESTIÓN	PLANIFICACIÓN DE	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
Linea1-Ciudad vertebrada y dinámica.	1.1 Recuperación de antiguas zonas industriales degradadas. Proyecto Marjancina.			1.150.000				1.150.000,00	20.000,00	250.000,00	
	1.2 Integración en la malla urbana de nuevos espacios para el paso al corredor central de la ciudad medieval.							402.831,40	2.831,00	322.264,80	80.566,20
	1.3 Plan de Mejora para la eficiencia energética en el alumbrado.							1.060.305,06	305,00	848.244,00	212.061,00
Linea2-Movilidad sostenible.	2.1 Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oñón	241883,83						241.883,83		193.507,06	48.376,77
	2.2 Actualización del plan de movilidad sostenible y nuevos retos de conexión e integración en el plan EDUSI.			450.000				450.000,00		360.000,00	90.000,00
	2.3 Reducción de emisiones de carbono. Puesta en marcha de estación de recarga de vehículos eléctricos.		25.000					25.000,00		20.000,00	5.000,00
	2.4 Sistema de nuevas centralidades a partir de la recuperación de espacios públicos.	375.500						375.500,00		300.400,00	75.100,00
Linea3-Ciudad socialmente integrada.	3.1 Formación y acercamiento de nuevos grupos a través de la tecnología de la formación.						60.000	60.000,00	48.000,00	12.000,00	
	3.2 Mejora integral de la accesibilidad. Plan de actuaciones en transporte, edificios y espacios públicos.						740.000	740.000,00	400.000,00	340.000,00	140.000,00
	3.3 Adecuación de las zonas verdes de participación y ocio						194.999	194.999,00	155.999,20	38.999,80	
Linea4-Mejora ambiental y paisajística.	4.1 Diminución de la vulnerabilidad territorial ante catástrofes. Prevención de inundaciones en Abaña de Abajo.					399.113		399.113,00		319.290,47	79.822,62
	4.2 Aumento de la eficiencia ante el cambio climático. Alternativas, fuentes de suministro de agua potable con cspq. Proyecto Oñón	60.000						60.000,00		48.000,00	12.000,00
Linea5-Ciudad inteligente.	5.1 Acción de mejora de la eficiencia energética y optimización de los recursos							620.000	620.000,00	496.000,00	124.000,00
	5.2 Administración electrónica							135.000	135.000,00	102.160,00	32.840,00
Linea6-Participación.			7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50.000,00	40.000,00
Linea7-Sistema de Gestión.			21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	120.000,00	30.000,00
	TOTAL		370.455,26	4839,70	1.172.854	1.078.837	1.088.876	1.111.402	6.249.031,02	4.899.705,64	1.249.325,38

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de "Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres".

8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
Transversal
- **Prioridad de Inversión (PI):**
Transversal
- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
Transversal: 99.99.1.1 (gestión).
Transversal: 99.99.2.1 (participación)



- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**

- **Nombre:**
*Participación
Sistema de Gestión*

- **Código de la L.A.:**
*Línea 6
Línea 7*

- **Nombre de la Operación:**

Actuaciones comunes de asistencia técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Mieres.

- **Descripción de la Operación:**

La operación se ocupa del desarrollo de las líneas 6: "Participación" y 7: "Gestión", de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de Mieres y consistirá, fundamentalmente, en: el mantenimiento y la ampliación del sistema de participación ciudadana establecido durante el desarrollo de la estrategia, dar a conocer la estrategia y su grado de avance a la ciudadanía, y la asistencia a todas las tareas relacionadas con la gestión integral de la EDUSI.

Dentro de esta operación se llevarán a cabo, entre otros, los planes de: gestión de comunicación, lucha contra el fraude, control de indicadores y gestión de interesados y se realizarán todos los informes y tareas contemplados en el manual de procedimientos. Entre los que cabe destacar:

- 1 ASESORAMIENTO E INFORMES DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA NACIONAL DE LAS OPERACIONES.
- 2 ASESORAMIENTO E INFORMES DE ADECUACIÓN DE LAS OPERACIONES A LA NORMATIVA COMUNITARIA.
- 3 ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 4 ASESORAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 5 PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 6 ELABORACIÓN DE DECAS Y PLANES FINANCIEROS Y CUANTOS DOCUMENTOS E INFORMES REQUIERA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.
- 7 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DE LOS POCS, Y DE LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE.
- 8. PUESTA EN MARCHA DE UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA (TRIMESTRAL) DEL AVANCE DE LA ESTRATEGIA Y LA CUANTIFICACIÓN DE LOS LOGROS OBTENIDOS.
- 9. REVISIÓN DE LOS INDICADORES PREVISTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y SU PROCEDIMIENTO DE CALCULO.
- 10 ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SOLICITUD DE REEMBOLSO.
- 11 ASISTENCIA EN LA CREACIÓN DE UNA CUENTA DE GASTOS INDEPENDIENTE JUSTIFICATIVA Y EN LOS PROCESOS DE JUSTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONOMICA DEL PROGRAMA.
- 12 OTRAS ASISTENCIAS LEGALES COMPLEMENTARIAS **SIN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

- **Localización:**

33600.

- **Fecha de inicio Prevista:**

Enero de 2018.

- **Plazo de ejecución o desarrollo:**

Tres años. (2018-2020). Pudiendo ser prorrogado anualmente con un máximo de dos prórrogas (2021-2022).

- **Fecha estimada de conclusión:**

31 de diciembre de 2020.



- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**
DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€):
-CIENTO CINCUENTA MIL EUROS: 150.000,00€ (SISTEMA DE GESTIÓN)
-CINCUENTA MIL EUROS: 50.000,00€ (PARTICIPACIÓN)
- **Importe de la ayuda FEDER:**
CIENTO SESENTA MIL EUROS: 160.000,00€:
-CIENTO VEINTE MIL EUROS: 120.000,00€ (SISTEMA DE GESTIÓN)
-CUARENTA MIL EUROS: 40.000,00€ (PARTICIPACIÓN)

- **Senda financiera:**

Previsión senda financiera por Años:

LÍNEA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
SISTEMA DE GESTIÓN	40.000,00€	40.000,00€	40.000,00€
PARTICIPACIÓN	13.333,33€	13.333,33€	13.333,34€

- **Criterios de selección:**
*Asegurar la concreción de la estrategia y la monitorización de los indicadores, mantener y desarrollar la estructura participativa establecida durante el desarrollo de la EDUSI.
Organización de jornadas explicativas, publicación de materiales, mantenimiento de la página web de la estrategia. Fomentar la participación ciudadana.*
- **Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**
La operación NO incluye actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9.- Indicadores:

El sistema de gestión no cuenta con indicadores definidos. El sistema de participación y difusión puede monitorizarse con los siguientes indicadores, propuestos por el organismo intermedio de gestión:

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	(Nº) ASISTENTES
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	(Nº) VISITAS
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	(Nº) REDES	(Nº) REUNIONES (Nº) ASISTENTES

Tabla 2: Indicadores de Evaluación y resultado. Ministerio de Administraciones públicas.

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios



10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta (NO)

11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA : NO

12.- Medidas antifraude

- **Control de una doble financiación:**
 - El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.
 - La A.G. tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.
- **Conflicto de intereses:**
 - El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.
 - Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.
 - Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo de selección.
 - El 100% de las solicitudes de operaciones provendrán de organismos municipales.
 - Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.
 - Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.
 - Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

En Mieres, a 4 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE



Fdo.: D. Aníbal José Vázquez Fernández